CONVOCATORIA M1 DE 2025: APOYO PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN O INVESTIGACIÓN-CREACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS O ARTÍSTICOS, NACIONALES O INTERNACIONALES, ALCANZADOS POR DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1. Dirigido a

Profesores de Planta y Vinculación Especial (TCO y MTO) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que pertenezcan a grupos de investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, registrados tanto en el sistema de información SICIUD como en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación SNCyTI.

2. Objetivos

Promover la apropiación social del conocimiento mediante la socialización, divulgación y difusión de resultados alcanzados por los docentes de la Universidad Distrital, como parte del desarrollo de proyectos de investigación, creación e innovación o trabajos de grado en investigación, a quienes les han sido aprobadas ponencias orales o muestras artísticas en eventos académicos, científicos o artísticos.

Aportar a las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), especialmente a las definidas en la línea de acción 3: Apoyo a la movilidad de investigadores “Apoyar la divulgación del conocimiento científico y el desarrollo de actividades académico-investigativas en entidades nacionales e internacionales, potencializando la visibilidad y el impacto en el entorno”.

3. Requisitos

Son requisitos para la participación de los docentes en la convocatoria, los siguientes:

3.1 Estar registrado como integrante de un grupo de investigación o creación institucionalizado en el Sistema de Información del SICIUD.

PBX: 3239300 Ext: 1329 https://odi.udistrital.edu.co/
Acreditación Institucional de Alta Calidad.
Resolución No. 023653 del 10 de diciembre de 2021

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co
odi@udistrital.edu.co

3.2 El grupo de investigación o creación al cuál pertenezca debe contar con un plan de acción actualizado en la plataforma SICIUD, que incluya la actividad de presentación de resultados de investigación.
3.3 Tener el CvLAC actualizado en la plataforma Scienti de MinCiencias
3.4 Tener registro actualizado en Google Scholar y ORCID.
3.5 Realizar el proceso de inscripción, señalado en el punto 4 de este documento, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la presente Convocatoria.
3.6 Los resultados de las actividades de investigación o creación mencionadas anteriormente deberán presentarse a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta lo establecido en las normas vigentes sobre propiedad intelectual
3.7 El docente debe estar vinculado en la Universidad en las fechas del evento. Esto es, para los docentes de vinculación especial tener vinculación vigente o para los docentes de planta no estar en disfrute de vacaciones.
3.8 Estar al día[1] en las obligaciones y compromisos con la ODI y las Unidades de Investigación de las Facultades.
3.9 Contar con la documentación requerida para salida del país y el ingreso al país del evento.

4. Restricciones

Son restricciones para la participación de los docentes en la convocatoria, los siguientes:
4.1 Se aprobará un solo apoyo de movilidad (convocatorias M1 y M2) por ponencia oral.
4.2 Para el caso de presentación de muestra artística se apoyará la participación de máximo un docente en el marco de la convocatoria M1 y hasta el número de estudiantes establecido en la en la convocatoria M2.
4.3 La fecha de realización del evento, presentación de muestra artística o el plazo para el pago de la inscripción al mismo, lo que suceda primero, debe ser mínimo un mes posterior al corte correspondiente, con el fin de tener tiempo suficiente para los trámites internos de la Universidad.

[1] Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con la ODI por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros de la ODI. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al ODI con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

4.4 El número de apoyos máximos a otorgar en esta convocatoria por grupo de investigación será de tres (3) docentes para eventos internacionales y cinco (5) para eventos nacionales.

4.5 No se considerarán propuestas de apoyos económicos a solicitudes que se consideren hechos cumplidos[2] o que no cumplan con las condiciones establecidas en esta convocatoria.

4.6 Los docentes de planta que se encuentren en situación administrativa de comisión de estudios están impedidos para participar en la presente convocatoria según lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 1º del Acuerdo 05 del 1º de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior.

4.7 Ningún docente podrá ser favorecido más de una vez en esta convocatoria

4.8 Solo se brindarán apoyos para eventos que se realicen en los plazos establecidos en esta convocatoria y se limitarán a la disponibilidad de recursos para el año 2025.

5. Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del formulario disponible en https://forms.office.com/r/zSDepvucYG, adjuntando los siguientes documentos:

5.1 Carta suscrita por el decano en donde conste el aval para la participación en el evento; y el tipo de vinculación del docente. Este documento debe certificar que el docente no se encuentra en comisión de estudios al momento de presentarse a esta convocatoria y estará vinculado a la universidad en las fechas del evento.

5.2 Carta de solicitud del docente indicando el nombre del evento a participar y título de la(s) ponencias(s) a presentar, así como la iniciativa de investigación que dio origen a la ponencia. Cuando la ponencia se origina de un proyecto de investigación institucionalizado, indicar el nombre y código de registro en el SICIUD.

5.3 Comunicación o certificación de aceptación de la ponencia/muestra artística por parte de la organización del evento.

5.4 Resumen de la ponencia oral/muestra artística que será presentada en el evento. Este documento lo utilizará la ODI para socializar la información a la comunidad académica de la Universidad y la sociedad sobre los resultados de los investigadores de la institución.

5.5 Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado disponible en https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2022-03/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.docx

5.6 Certificación de participación en actividades de formación realizada por la ODI o las unidades de investigación. (en caso de haber participado)

5.7 Certificación de participación en actividades de evaluación interna de productos de investigación o proyectos en los últimos tres años. (en caso de haber participado)

[2] De conformidad con lo establecido en la reglamentación institucional vigente.

6. Cronograma

No	Actividad	Responsable	Fecha
6.1	Apertura de la convocatoria en la página web la Oficina de Investigaciones de la Universidad Distrital.	ODI	20 de febrero de 2025
6.2	Cierre de la convocatoria[3]	ODI	07 de noviembre de 2025 o hasta agotar recursos
6.3	Cortes de postulación	ODI	Viernes anterior a cada sesión ordinaria del Comité de Investigaciones.
6.4	Evaluación de postulaciones	ODI – Comité de Investigaciones	Semana siguiente al corte correspondiente, en sesión del comité de investigaciones.
6.5	Publicación en la página web de la Oficina de Investigaciones del listado final de postulaciones seleccionadas	ODI	Dos días hábiles siguientes a la evaluación.

NOTA 1: *No se evaluarán inscripciones que no presenten la documentación completa.*

NOTA 2: *Para efectos de poder iniciar el trámite respectivo, quienes resulten favorecidos deben radicar ante la Oficina de Investigaciones o enviar al correo electrónico transmovilidad@udistrital.edu.co el formato de solicitud de tiquetes aéreos debidamente firmado por el docente beneficiario disponible en https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2022-03/GC-PR-010-FR-035.docx*

7. Cuantía y duración del apoyo

La cuantía de la presente convocatoria es $150.000.000 y será asignada con cargo al rubro de inversión, Fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTeI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.
El apoyo económico cubrirá:

- Tiquetes de viaje (ida y vuelta) hasta uno o dos días antes y un día después del evento (dependiendo del lugar del evento), hasta por un valor máximo de $11.000.000 (once millones de pesos).

[3] En caso de que no se presenten propuestas, la convocatoria se declarara desierta; de lo contrario se proyectara acta que relacione las que se recibieron dentro del plazo establecido.

- Viáticos hasta por 2.5 días independientemente de la duración del evento, los cuales serán liquidados conforme a la resolución vigente.
- Costos de inscripción hasta por U$600
- Seguro médico hasta por un valor de U$100.

El apoyo económico total por persona (tiquetes, inscripción, seguro y viáticos) no podrá ser mayor a $12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos). En dado caso el docente deberá escoger la situación más conveniente.

8. Criterios de evaluación

Todas las solicitudes serán evaluadas por la Oficina de Investigaciones (ODI) de la Universidad Distrital, para las que se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

No	Criterio	Puntos
8.1	***Trayectoria y proyección del docente***	
8.1.1	***Opción 1. Docente reconocido como investigador por MinCiencias.*** Resultado del análisis CVLAC de Minciencias, en la última convocatoria de medición de investigadores • Investigador Junior (5) • Investigador Asociado (10) • Investigador Senior o Emérito (15) ***Opción 2. Docente No reconocido como investigador por MinCiencias.*** En caso de no estar en alguna categoría de las anteriores se evaluarán los siguientes productos en una ventana de 5 años (Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2024) • N° artículos publicados en revistas indexadas u obras artísticas (5 máximo) • N° de libros resultado de investigación (5 máximo) • N° de obras (5 máximo) • N° de capítulos de libro publicados (3 máximo) • N° de ponencia en eventos (2 máximo)	Hasta 15
8.1.2	Categorización del grupo de investigación al que está vinculado el docente • Grupo no reconocido (5) • Grupo reconocido (8) • Grupo clasificado C o B (10) • Grupo clasificado A o A1 (15)	Hasta 15

No	Criterio	Puntos
8.1.3	Estar desarrollando o haber culminado, como investigador principal o coinvestigador, durante los últimos cinco años, por lo menos un (1) proyecto de investigación/creación institucionalizado y registrado en el sistema SICIUD y sobre el cual se socializarán sus resultados. • Investigador principal (10) • Coinvestigador (5)	Hasta 10
8.1.4	Participación en actividades de formación en investigación financiadas por la ODI u organizadas por las Unidades de Investigación de las Facultades, tales como cursos, talleres, diplomados, eventos, encuentros, entre otros, en los últimos tres años. Participación en actividades de evaluación interna de productos de investigación o proyectos en los últimos tres años. (2 puntos por cada certificado remitido)	Hasta 10
8.1.5	Índice H en Google Scholar. Para docentes cuya formación base o trayectoria esté centrada en la práctica artística, se otorgará un punto por cada producto de investigación creación registrado en CvLAC en los últimos 5 años (2020 a 2024). Se tomará el resultado más favorable.	Hasta 10
8.1.6	Ponencia originada de un proyecto registrado en SICIUD	10
	Total: Trayectoria y proyección del docente	***Hasta 70***
8.2	***Característica del evento y tipo de participación***	
8.2.1	Alcance del evento • Mundial (10) • Regional de 2 o más países (8) • Nacional (5)	Hasta 10
8.2.2	Trayectoria del evento: número de ediciones del evento • Mayor o igual a 10 ediciones (10) • Mayor o igual a 5 ediciones y menos de 10 ediciones (8) • Menos de 5 ediciones (5)	Hasta 10
8.2.3	Tipo de participación • Ponente y organizador de mesa o sesión (10) • Ponente (5)	Hasta 10
	Total: Característica del evento y tipo de participación	***Hasta 30***

NOTA 3: *El puntaje mínimo requerido para optar por el apoyo económico es de 55 puntos para eventos nacionales y de 60 puntos para eventos internacionales.*

NOTA 4: *La asignación de los recursos se realizará por el puntaje obtenido en la evaluación y, en segundo lugar, por el orden de registro en la convocatoria, en caso de empate. El apoyo económico de los seleccionados queda supeditado a la disponibilidad de recursos asignados para este proceso.*

9. Presentación de informe de participación

El docente favorecido deberá diligenciar el Formato de presentación de resultados de ponencia en evento nacional e internacional, como máximo quince (15) días hábiles después de la fecha de participación en el evento y enviarlo al correo planeacion-cidc@udistrital.edu.co, el formato se encuentra disponible en https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2021-05/Formato_Presentacion_Resultados_Ponencia.docx. Al informe deberá anexar una copia del diploma de asistencia y una copia del pasabordo.

Es de tener en cuenta que sí el docente incumple con la presentación del informe de actividades anteriormente descrito durante el tiempo estipulado, automáticamente quedará inhabilitado para la siguiente convocatoria de movilidad y el grupo de investigación en nombre del cual presentó la propuesta, quedará impedido de participar en el resto del período de esta convocatoria.

10. Consideraciones adicionales

10.1 El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada dependencia que participa en el proceso.

10.2 La ODI se reserva el derecho de hacer ajustes mediante el mecanismo de adendas a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

10.3 La ODI realizará divulgación sobre la ponencia oral/muestra artística, el evento y el investigador de la UD beneficiario en sus canales de comunicación.

10.4 El docente debe presentar a la ODI la resolución de la respectiva decanatura donde se confiere comisión para asistir al evento máximo 1 semana antes de la fecha de este. Este documento debe considerar el desplazamiento del docente al evento uno o dos días antes de su inicio, y el regreso al país un día después de finalizado.

10.5 EI trámite de compra de los tiquetes aéreos está sujeto a los lineamientos administrativos establecidos institucionalmente para la vigencia.

11. Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse al correo electrónico o planeacion-odi@udistrital.edu.co, o al teléfono 3239300 ext. 1329.